



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y DOS.**

*n.º* En Molina en dho día mes y año hize saver el nombram<sup>to</sup> de Comisarios echo p<sup>r</sup> el Decretto que antezede para la funzi<sup>o</sup>n que rota a Simon he rraiz y Mathias Ant<sup>o</sup> Linares Verinos de esta Villa: el primero su procurador indico General y el otro su Mayordomo por qui ena entendidos Dizeon estan promptos a cumplir lo q<sup>d</sup> el Sr. le manda Doy fe =

*Leuificad<sup>o</sup>* En la Villa de Molina en Catorze dias del mes de febrero mill setecientos Linquenta y dos años: Simon he rraiz: y Mathias Antonio Linares Verinos de esta Villa y Comisarios nombrados por su Consejo para la Televazi<sup>o</sup>n, y asistencia de la funzi<sup>o</sup>n mandada hazer del Senor San Vicente Mathias Lation de esta Villa por el Decretto que antezede Leuificamos averse practicado en el dia de ayer la dha funzi<sup>o</sup>n y averse ofezido de parto en ella lo sig<sup>te</sup>

y Dios de funzi<sup>o</sup>n de Iglesia Veinte y quatro d<sup>as</sup>

y De Limodna del Sexton Sesenta

D. 22

